



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.**

Riohacha, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 44-001-31-05-001-2016-00099-01

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: KAREN DONEIDA ARIZA PEÑARANDA

Demandado: ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUDE LA ZONA WINPIRAREN Y OTROS solidariamente DISTRITO DE RIOHACHA.

Seria el caso entrar a resolver el recurso de apelacion propuesto contra la sentencia de fecha 09 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, si no fuera porque se observa que por error involuntario se omitió admitir el recurso propuesto por la apoderada judicial del Municipio de Riohacha.

Por lo anterior, para subsanar el yerro advertido y efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo que se dispone **ADMITIR** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación instaurado por la apoderada judicial del Municipio de Riohacha, La Guajira, contra la sentencia de fecha 09 de julio de 2021, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada